



Secretaría Particular
Unidad de Transparencia
Oficio No. SP/UT/082/2024
A 11 de Noviembre del año 2024.

C. Julian Martínez Presente.

Téngase por formando expediente administrativo con número 076/2024 derivado del Folio 240470624000076, solicitud de información presentada por el C. Julian Martínez, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de Noviembre de 2024, por lo que una vez analizada su solicitud esta Unidad de Transparencia resuelve lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 2 fracción I, II, III, 3 fracción XV, XVI, XX, XXI, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 20, 21, 54 fracción II, IV y V, 59, 60, 62, 149, 151, 152 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le informa que la información referente al presupuesto anual asignado a esta Secretaría se encuentra disponible en la Plataforma Estatal de Transparencia. Por lo que en relación se le proporciona el siguiente hipervínculo:

- Artículo 84, Fracción XXVI, Inciso A : La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable. Obligación específica. Información financiera de presupuesto asignado anual.

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre_de_la_vista/6BF93A7D7021591A06258BAC00681E40/\\$File/LT_AIPSLP84-XXVIA_.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre_de_la_vista/6BF93A7D7021591A06258BAC00681E40/$File/LT_AIPSLP84-XXVIA_.xlsx)

En cuanto al punto de “cuanto fue la cantidad que se destinó para el pago de la mencionada arena potosí” SIC. se le informa que no se encuentra dentro de las facultades, competencias o funciones de esta dependencia generar, crear y/o procesar dicha Información puesto que esta secretaria no cuenta dentro de su presupuesto asignado ningún capítulo de gasto referente a inversión pública.

Se le informa que el medio de defensa en caso de inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud, es interponer el Recurso de Revisión ante la CEGAIP, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la presente respuesta, lo anterior de conformidad con los artículos 154 párrafo tercero, 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Atentamente


Lic. Yazmín Guadalupe Saavedra Rodríguez
Encargada de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría Particular del Gobernador

“2024 Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí.”